ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION
DECRETO ALCALDICIO N° 4.476.-

QUILLON, Diciembre 28 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 72 de fecha 27.12.2017, del Administrador Municipal;
2. Convenio de Cooperación, suscrito entre **Policía de Investigaciones de Chile** y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018;
7. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;
8. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, en su art. 4°, letra j), de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE CONVENIO de COOPERACION** suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2017, entre la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, representada por el Comisario Don Luis Garrido Aravena y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier, quienes darán cabal cumplimiento a todos los puntos establecidos en el mencionado convenio, que se entiende incorporado íntegramente al presente Decreto, cuya vigencia es del **04 de Enero de 2018 hasta el 26 de Febrero del mismo año.**

2. Los gastos que se incurran en la aplicación del presente Decreto, serán imputados al ítem **215 2209002** "Arriendos de edificios" presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E (S)

/ovg.
Distribución
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- P.D.T.
- SEGURIDAD CIUDADANA
- SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

En Quillón, a 26 de diciembre de 2017, comparece la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON,** Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (s) VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad Nº 9.334.459-6, ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, y por otra parte **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE,** Institución Gubernamental, representada por el Comisario, **Don LUIS GARRIDO ARAVENA,** Cedula de Identidad N°12.965.122-9, ambos con domicilio en Calle Vega de Saldias Nº 350, Chillan, y expresan que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que, la comuna de Quillón, por poseer un extenso y llamativo sector jurisdiccional, se encuentra considerada como unas de las principales atracciones turísticas y lugar de visitas para turistas dentro de la VIII Región Biobío.

SEGUNDO: Según resultados de INE la comuna de Quillón, cuenta con una población de 17.485 habitantes, y en el periodo estival la población flotante aumenta considerablemente llegando albergar a 250.000 (doscientos cincuenta mil) turistas aproximadamente que visitan nuestra comuna en busca de descanso, diversión, buena gastronomía y principalmente un lugar de descanso seguro para compartir con amigos o familia.

TERCERO: Que, en consideración de lo anterior, y ante el considerable aumento de la población, POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE no es ajeno a la misión y trabajo a desarrollar en la comuna de Quillón, motivo por el cual, por medio de esfuerzos y organización, la Institución, desarrolla el Plan Verano Seguro año 2018, implementándose en todas las comunas turísticas del País, siendo Quillón considerada dentro de estas.

CUARTO: Que, para el desarrollo de los servicios ordinarios y extraordinarios, además del aumento de la presencia policial en la comuna de Quillón, La Institución ha resuelto designar un personal par la comuna, que consta de 04 funcionarios y que desempeñaran sus labores de trabajo desde 04.01.2018 hasta el 26.02.2018 (jueves, viernes, sábado y domingo) para desarrollar labores de prevención y resguardo policial además de servicios especiales según disponga la Prefectura Provincial.

QUINTO: Que, la alimentación de la dotación de funcionarios que se envíen a cubrir los servicios de la temporada estival, desde y hasta las fechas indicadas al termino del numeral Cuarto, será proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Quillón, y considerara cuatro comidas diarias (desayuno, almuerzo, once y cena),otorgados los días jueves a domingo desde la fecha ya mencionadas en el punto cuarto de este contrato, No importando la calidad en que se encuentren los funcionarios (servicio o franco) toda vez que dichos funcionarios no mantienen sus domicilios en la comuna por lo que deben realizar su descanso y comida en la comuna donde realizan sus funciones.

Así mismo, la Municipalidad de Quillón se compromete a otorgar instalaciones aptas para el desarrollo de sus funciones, que consiste en el arriendo de casa, camas, ropa de cama, escritorios, computadores, impresora, internet y los materiales necesarios para su funcionamiento e incluyendo el personal de aseo para los días que llegan a la comuna la Policía de Investigaciones de Chile.

SEXTO: Que, la alimentación, que perciban los funcionarios de la policía de investigaciones (PDI) que se encuentren en calidad de avanzada para esta comuna, será entregada por el local comercial que la ilustre municipalidad de quillón determine, conforme a los prendimientos legales que la rigen.

SÉPTIMO: Que, para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la Comuna de Quillón.

OCTAVO: La personería de don Vladimir Peña Mahuzier, que lo designa como alcalde (s), de la Ilustre Municipalidad de Quillón, según Decreto Alcaldicio N°2294 de fecha 15 de mayo de 2015, y la personería de Luis Garrido Aravena, como Comisario de la PDI, nombrado como jefe de los Servicios mediante Orden de Operaciones N°10 de fecha 21 de diciembre del 2017, dictada por la Prefectura Provincial de Ñuble.

NOVENO: El presente convenio comienza a regir a contar del día 04 de enero de 2018 y regirá hasta el día 26 de febrero de 2018.

En expresa conformidad de lo procedentemente estipulado, se firma el presente instrumento en 2 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando 1 de ellos en poder de la Ilustre Municipalidad de Quillón y el otro en poder de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

LUIS GARRIDO ARAVENA
COMISARIO
POLICIA DE INVESTIGACIONES

I. MUNICIPALIDAD QUILLON
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

LMC/BCM/mnn